

este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañados de los documentos acreditativos de los méritos que sporten al concurso.

Oviedo, 20 de agosto de 1970.—El Alcalde Presidente.—5.036-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Jardínero Director del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Verificado en el día de ayer el sorteo público establecido en el artículo 7.1 del Decreto de 27 de junio de 1968 para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición arriba referenciada, éste dio el siguiente resultado:

- 1.º Don Ciro Darías Rodríguez.
- 2.º Don José Manuel de Pablos Coello.

El Tribunal calificador acordó que el primer ejercicio de la citada oposición tenga lugar en esta Casa Consistorial a las diez horas del primer día hábil, transcurridos los quince días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 1970.—El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde.—5.039-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición para proveer una plaza de Suboficial en el Cuerpo de Policía Municipal.

El Ilustrísimo señor Alcalde, por Decreto del día 5 de junio del año en curso, acordó la exclusión de los dos únicos aspirantes a la expresada oposición por los motivos que se indican:

1.º D. Antonio Márquez Hernández, por no poseer el título de Bachiller Elemental.

2.º Don Juan Calvo Borrasca, por no haber declarado expresamente las condiciones segunda, sexta y séptima de las bases de la convocatoria, así como no acompañar a la instancia las dos fotografías, el boletín médico y los derechos de examen exigidos en las expresadas bases, no obstante haber sido requerido para ello en la forma reglamentaria.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de no formularse reclamación contra ellos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de agosto de 1970.—El Secretario general, accidental, Ezequiel González Suárez.—Visto bueno: El Alcalde, Javier de Loño Pérez.—5.038-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 59, concedida a «Crédito Navarro, S. A.», Entidad domiciliada en Pamplona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Visto el escrito formulado por «Crédito Navarro, S. A.», Entidad domiciliada en Pamplona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Sucursal de Zaragoza,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 59, concedida en 19 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza.—Sucursal, Calle de San Miguel, número 16, a la que se asigna el número de identificación 50-20-01.

Madrid, 20 de julio de 1970.—El Director general, José Villasau Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 9, concedida al «Banco Pastor, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Pastor, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 9, concedida en 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

Neda.—Sucursal, Avenida del Generalísimo, número 7, a la que se asigna el número de identificación 15-04-39.

Demarcación de Hacienda de Lugo

Quiroga.—Sucursal, Avenida del General Franco, número 33, a la que se asigna el número de identificación 27-01-18.

San Cosme de Barreiros.—Sucursal, Carretera de La Coruña Santander, número 33 (Barreiros), a la que se asigna el número de identificación 27-01-19.

Rábade.—Sucursal, Calvo Sotelo, número 14 bis, San Vicente de Rábade, a la que se asigna el número de identificación 27-01-20.

Demarcación de Hacienda de Gresse

Fuebla de Trives.—Sucursal, Marqués de Trives, s/n., a la que se asigna el número de identificación 32-01-15.

Madrid, 20 de julio de 1970.—El Director general, José Villasau Salat.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad exenta de pago de impuestos que se cita.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 24 del actual se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indican:

Igualada (Barcelona).—18, 19 y 20 de septiembre de 1970

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado de la Diócesis. Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que correspondiera.

Madrid, 24 de agosto de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4 828-F.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se menciona.

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 224/70 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a El Mustafa Poulfaoui y Salah Hliona

3.º Imponer las siguientes multas: 1.160 y 1.540 pesetas, respectivamente.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de nueve y doce días.